



AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA

39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono y fax: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

JESUS MARIA CUEVAS MONASTERIO (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 28/05/2020
HASH: 9226c04c998a666cd3850d5b2bfa548f

JOSE LUIS IÑIGO CANDANEDO (2 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 28/05/2020
HASH: 383e0654d11e20e44b643de65b6849

R E S O L U C I Ó N D E L A A L C A L D Í A

D. JESÚS MARÍA CUEVAS MONASTERIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA (CANTABRIA).

Vista la necesidad del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana de proceder al **ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO EN OJEDO** de conformidad con la documentación técnica realizada por el arquitecto FRANCISCO YIRRITA PANIAGUA.

Tipo de contrato: contrato de Obras	
Subtipo del contrato: CONSTRUCCION	
Objeto del contrato: : ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO EN OJEDO	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: CPV. 45212290	
Valor estimado del contrato: 13.785,54	IVA: 2.894,96
Precio: 16.680,50	
Duración: 2 MESES	

Visto el informe de intervención, sobre el límite de los recursos ordinarios del presupuesto para contratar y estableciendo que el órgano contratante es el Alcalde.

Visto también que el citado informe de Intervención obrante en el expediente, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente para contratar.

Visto el informe del Secretario sobre el procedimiento a seguir para proceder a la contratación de esta obra cuyo expediente tiene la calificación de un contrato menor.

Presentado presupuesto de CERRAMIENTOS Y PREFABRICADOS DEL NORTE S.A por importe de 13.784,54 euros más 2.894,96 euros de IVA.

De acuerdo con lo establecido en el art 118 de la ley 9/2017 de contratos del sector Público que señala

Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2020-0097 Fecha: 28/05/2020



Cód. Validación: 4L43JAHMF9N7HXSA7D4FC3Y4 | Verificación: <https://cillorigodeliebana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/5 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 28 de noviembre de 1986.

RESUELVO

Primero: ADJUDICAR a la empresa **CERRAMIENTOS Y PREFABRICADOS DEL NORTE S.A** el contrato menor de obra **ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO EN OJEDO**, por importe de 13.785,54 euros más el IVA que asciende a 2.894,96, por lo que hacen un total de **16.680,50 euros**, de conformidad con documento técnico redactado por FRANCISCO YURRITA PANIAGUA, siendo el plazo de ejecución de TRES MESES a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Segundo: Aprobar el gasto con cargo a la partida 4540.61910 del presupuesto municipal.

Tercero Notificar esta resolución a los interesados y dar cuenta de la misma en el próximo Pleno que se celebre.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Tama a la fecha de la firma electrónica al margen .

EL ALCALDE .

Ante mí,
EL SECRETARIO

Este documento ha sido firmado electrónicamente en fecha al margen, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo ser verificado en <http://cillorigodeliebana.sedelectronica.es/>



RESOLUCION DE ALCALDIA

Número: 2020-0097 Fecha: 28/05/2020



Cód. Validación: 4L43JAHMFW9N7HXSA7D4FC3Y4 | Verificación: <https://cillorigodeliebana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2